

Quito, a 29 de Septiembre de 1992

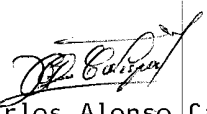
Señor Doctor
José María Borja G.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Adjunto al presente se dignará encontrar usted la escritura de Cesión de Participaciones otorgada por parte del señor Víctor Hugo - Tipán Cadena, como CEDENTE, a favor de la señorita Carmen Elena Calispa Tipán, quien ingresaría como nueva socia a la Compañía "TRANSPORTES CALISPA COMPAÑIA LIMITADA".

De esta forma, señor Superintendente, doy cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en el Artículo Vigésimo Primero de la Ley de Compañías. Indico además, que la cesión de participaciones a que he hecho mención, se realizó entre ciudadanos ecuatorianos.

Atentamente,


Carlos Alonso Calispa
Gerente de la Compañía
"TRANSPORTES CALISPA C. L."

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de San Francis-
6	OTORGA: co de Quito, Capital de la
7	VICTOR HUGO TIPAN CADENA República del Ecuador, a
8	A FAVOR DE: treinta y uno de marzo
9	CARMEN ELENA CALISPA TIPAN de mil novecientos noventa
10	y dos, ante mí el NOTARIO
11	CUANTIA: NOVENO DEL CANTON QUITO DOC-
12	S/. 150.000,00 TOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,
13	comparecen: Por una parte el
14	señor VICTOR HUGO TIPAN CA-
15	DENA, casado; y su cónyuge
16	señora BLANCA BEATRIZ CENTE-
17	NO PILATAXI, cada uno por sus propios derechos .- Por
18	otra parte la señorita CARMEN ELENA CALISPA TIPAN, sol-
19	tera, por sus propios derechos .- Los comparecientes
20	son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
21	ciudad de Machachi, ocasionalmente en esta ciudad de
22	Quito, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy
23	fe y me presentan para que eleve a escritura pública
24	la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: -
25	En el Registro de Escrituras Públicas a su digno car-
26	go, sírvase incorporar una de cesión de participacio-
27	nes y admisión de nuevo socio, al tenor de las siguien-
28	tes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Com-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

parecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor VICTOR HUGO TIFAN CADENA y su cónyuge BLANCA BEATRIZ CENTENO FILATAI, y la señorita CARMEN ELENA CALISPA TIFAN, por sus propios derechos .- La comparecencia de la cónyuge del cedente, tiene por objeto conferir la autorización para ceder las participaciones que más adelante se detallan.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en Machachi y de estado civil casado el señor VICTOR HUGO TIFAN CALISPA y soltera la señorita CARMEN ELENA CALISPA TIFAN .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES.-

UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía de "responsabilidad Limitada denominada "TRANSPORTES CALISPA COMPAÑIA LIMITADA", la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía bajo el número sesenta y siete del Repertorio y cuatro del Registro Mercantil, el nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve .-

DOS.- El doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve , en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito , se otorga una escritura de ampliación del Objeto Social , reforma y Codificación del Estatuto Social .- La mencionada escritura fue anotada e inscrita en el Cantón Mejía, bajo los números quinientos cincuenta y seis y cuarenta y siete del Registro Mercantil de Machachi, el siete de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 julio de mil novecientos ochenta y nueve .- TRES.- La
2 Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRANS-
3 PORTES CALISPA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en Machachi
4 el día lunes veinte y cuatro de febrero de mil novecien-
5 tos noventa y dos , acogiéndose a las disposiciones con-
6 templadas en el artículo doscientos ochenta de la Ley
7 de Compañías , decidió por unanimidad de votos del capi-
8 tal social concurrente, autorizar la cesión de participa-
9 ciones que más adelante se detalla y el ingreso de la
10 señorita Carmen Elena Calispa Tipán como nueva socia
11 de la Compañía "TRANSPORTES CALISPA COMPAÑIA LIMITADA",
12 según consta del certificado otorgado por el Representan-
13 te Legal de la Compañía y de la copia certificada de
14 la correspondiente acta, que como documentos habilitantes
15 se agregan.- T E R C E R A .- CESION DE PARTICIPACIONES.-
16 Conforme con la autorización otorgada por la Junta Gene-
17 ral Universal de Socios, reunida el veinte y cuatro de
18 febrero de mil novecientos noventa y dos, los compare-
19 cientes, en las calidades que les corresponde de Ceden-
20 te y Cesionaria y la cónyuge del Cedente, quien también
21 comparece, elevan a escritura pública la siguiente ce-
22 sión de participaciones: el señor Víctor Hugo Tipán Ca-
23 dena cede la totalidad de las participaciones que posee
24 en la empresa, esto es, CINCO CINCUENTA participacio-
25 nes de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una, a
26 favor de la señorita CARMEN ELENA CALISPA TIFAN,.- Una
27 vez realizada la cesión de participaciones anteriormen-
28 te descrita, el capital social de la Compañía que es

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) y que
está dividido en tres mil participaciones de un valor
nominal de un mil sucres cada una, queda distribuido de
la siguiente manera: CARLOS ALONSO CALISPA con dosmil
setecientas participaciones de un valor nominal de UN
MIL SUCRES cada una; NESTOR ALCIDES TUNALA JACOME, con
ciento cincuenta participaciones de un valor nominal de
un mil sucres cada una; y CARMEN ELENA CALISPA TIFAN
con ciento cincuenta participaciones de un valor nominal
de un mil sucres cada una .- C U A R T A .- DECLARATORIA.
El señor VICELO UGO TIFAN CADENA, Cedente, declara haber
recibido de parte de la señorita CARMEN ELENA CALISPA
TIFAN, Cesionaria, a su entera satisfacción el valor to-
tal del pago de las participaciones cedidas mediante el
presente instrumento público , cediéndole también todos
los derechos y liberándola de todas las obligaciones
con respecto a ellas, sin que tenga a la fecha y en lo
posterior reclamo alguno que efectuar respecto de las
mismas . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -
T E S .- UNO.- Certificación del Gerente-Secretario y
Representante Legal de la Compañía "TRANSPORTES CALISPA
COMPANIA LIMITADA", indicando que se ha obtenido el con-
sentimiento unánime de los socios en Junta General cele-
brada el lunes veinte y cuatro de febrero de mil nove-
cientos noventa y dos, para que pueda efectuarse la ce-
sión de participaciones anteriormente descrita . - DOS.-
Copia certificada del acta de la sesión de Junta General
Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES CALISPA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 COMPANIA LIMITADA", celebrada el día lunes veinte y cua-
2 tro de febrero de mil novecientos noventa y dos . - - -
3 TRES.- Nombramiento del Representante Legal de la Compa-
4 ñía, debidamente inscrito .- Usted, Señor Notario, se
5 dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de esti-
6 lopara la plena validez de este instrumento ./ (H A S-
7 T A A Q U I L A M I N U T A) .- Los compare-
8 cientes ratifican la minuta inserta , la misma que se ha-
9 lla firmada por el Doctor Mauricio Nollivos E. , Abogado .-
10 Para el otorgamiento de la presente escritura se obser-
11 varon los preceptos legales del caso; y leída que les
12 fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad
13 de acto, se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual
14 doy fe.-f' Víctor Hugo Tipán G.-f' Blanca Venteno Filataxi.-
15 f) Carmen Calispa Tipán.- f) Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.-

C E R T I F I C A D O
EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE

En mi calidad de Gerente y como Secretario de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "TRANSPORTES CALISPA COMPANIA LIMITADA", celebrada el día lunes veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, que contó con la asistencia del ciento por ciento del capital social, resolvió:

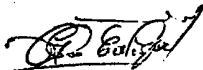
- a) Admitir como nueva socia a la Señorita Carmen Elena Calispa Tipán; y,
- b) Autorizar al señor Víctor Hugo Tipán Cadena, para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, que ascienden a CIENTO CINCUENTA (150), todas de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.

Todo, de conformidad y en los términos que constan detallados en la Junta General Universal de Socios, a que he hecho referencia.

Dejo especial constancia de que todos los socios renunciaron al uso del derecho preferente para adquirir las participaciones puestas en venta, en favor de la señorita Carmen Elena Calispa Tipán, con todos los derechos y liberándola de todas la obligaciones, sin que a la fecha ni en lo posterior pueda efectuar reclamo alguno respecto de las participaciones cedidas.

Declaro además, que la presente transferencia de participaciones se ha realizado entre ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.

Machachi, 4 de marzo de 1992.



Carlos Alonso Calispa
GERENTE - SECRETARIO
"TRANSPORTES CALISPA C. L."

N O M B R A M I E N T O

Señor;

CARLOS ALONSO CALISPA

Presente.-

Fecha de otorgamiento ; 23-XI-90

1.- La Junta General de Socios de la Compañía de TRANSPORTES "CALISPA CIA.LTDA ", en resolución tomada el día de hoy designa a usted poner el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de dos años (2 años).

2.- Usted ejercerá las funciones encomendadas por la CIA.LTDA. hasta ser legalmente reemplazado.

Las facultades de Gerente General, constan en la Escritura de Constitución de la CIA.LTDA. , otorgada el 21 de noviembre de 1988, ante el Notario Dr. Jirge Martínez Dolberg, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el 9 de febrero de 1989.

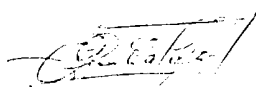


NESTOR ALCIDES TUNALA JACOME

PRESIDENTE

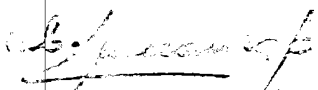
Aceptación; Acepto el cargo de Gerente General , de la Compañía de Transportes " CALISPA CIA.LTDA. "

Machachi,



CARLOS ALONSO CALISPA

GERENTE.

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 570 del Repertorio y 4 del Registro Mercantil, hoy Martes a las once horas quince minutos.- Machachi, Abril 30 de 1.991.- Certifico.- El Registrador.- 

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES CALISPA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EN MACHACHI EL DIA LUNES VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En Machachi, a las diez y seis horas quince minutos del día lunes veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en sesión de Junta General los socios de la Compañía "TRANSPORTES CALISPA COMPAÑIA LIMITADA", señores Carlos Alonso Calispa, Víctor Hugo Tipán Cadena y Néstor Alcides Tunala Jácome, en el local social de la Empresa ubicado en la calle Ernesto Albuja sin número.

Preside la reunión el señor Víctor Hugo Tipán, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Carlos Alonso Calispa, Gerente de ella.

Antes de declarar formalmente instalada la reunión, el señor Presidente solicita a Secretaría que formule la lista de socios asistentes, documento que deberá contener además de la nómina de socios, el capital que posee cada uno y el número de votos que le corresponde. Concluido el enlistamiento de los socios presentes, el señor Secretario informa que está presente el ciento por ciento del capital social; en consecuencia, la Presidencia sugiere que se declare a la Junta como Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO:

- Autorizar Cesión de Participaciones.

Los socios presentes manifiestan por unanimidad de votos estar de acuerdo con el orden del día puesto a su consideración, y deciden igualmente por unanimidad de votos del capital social concurrente, constituirse en Junta General Universal, acogándose a las disposiciones contempladas en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

En forma inmediata, la Presidencia declara instalada la Junta General de Socios, a la vez que solicita la palabra para manifestar que es su deseo, en su calidad de socio, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, para lo cual solicita de los señores socios, lo siguiente:

- a) Obtener en esta Junta, la autorización de los señores socios, para ceder las participaciones;
- b) Una vez concedida la autorización, poner a disposición de los señores socios, las participaciones a ser cedidas, de conformidad con lo estipulado en el literal f) del artículo ciento diez y seis de la Ley de Compañías, por la preferencia que cada uno de ellos tiene para adquirir participaciones; y,
- c) Para que, en el caso de que las participaciones puestas en venta, no desearan adquirir los actuales socios, puedan ser ofrecidas a terceros.

Con estos antecedentes, la Presidencia pone a consideración las propuestas por él planteadas, como socio de la Empresa. Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad de votos del capital social concurrente, se toman las siguientes resoluciones:

1. Autorizar al señor Víctor Hugo Tipán Cadena, para que ceda las CIENTO CINCUENTA (150) participaciones que posee en la Compañías, todas de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. -- 1.000,00) cada una.
2. Los demás socios, señores Carlos Alonso Calispa y Néstor Alcides Tunalá Jácome, manifiestan que ninguno de ellos desea adquirir las participaciones puestas en venta, renunciando de esta forma al uso del derecho preferente sobre ellas, razón por la que se invita a la señorita Carmen Elena Calispa Tipán a la presente Junta, quien manifiesta a los señores socios que está interesada en adquirir las participaciones.
3. Al no estar interesados ninguno de los socios, en adquirir las precitadas participaciones, por unanimidad de votos del capital social concurrente, deciden admitir como nueva socia a

la señorita Carmen Elena Calispa Tipán, quien adquirirá las -
CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de un valor nominal de
UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.

Consecuentes con las resoluciones adoptadas, el capital social de
la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera: Carlos A
lonso Calispa con DOS MIL SETECIENTAS (2.700) participaciones de
un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, Néstor
Alcides Tunala Jácome con CIENTO CINCUENTA (150) participaciones
de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una y -
Carmen Elena Calispa Tipán con CIENTO CINCUENTA (150) participa -
ciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor nominal cada una.

Antes de dar por finalizada la Asamblea, se recomienda a los señ
res CEDENTE y CESIONARIA que, a la brevedad posible, se otorgue -
la correspondiente escritura que legalice la Cesión de Participa -
ciones autorizada.

Una vez concluido el asunto para cuyo conocimiento y resolución -
se reunió la presente Junta General Universal de Socios, el se -
ñor Presidente solicita a la Junta que conceda un receso para la
elaboración inmediata del acta.

Por unanimidad de votos del capital social concurrente, la Junta
General de Socios resuelve conceder un receso de treinta minutos
para la redacción del Acta. En forma inmediata, la Presidencia -
dispone que Secretaría proceda conforme a la autorización dada -
por la Junta General de Socios.

Transcurridos los treinta minutos concedidos, se reinstala la A -
samblea y el señor Secretario da lectura del acta, la misma que
es aprobada por unanimidad de votos del capital social concurren -
te.

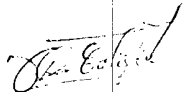
La Presidencia sugiere al señor Secretario que conforme el expe -
diente de la presente Junta, con los siguientes documentos: a).-
Copia certificada del acta; y, b).- Lista de socios asistentes,
con la indicación del capital y el número de votos que a cada uno

le corresponde.

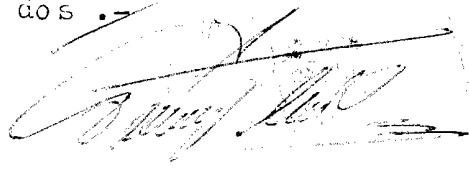
Se levanta la sesión a las diez y ocho horas quince minutos del día lunes veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, contando con la presencia del mismo quórum con el que se instaló la Asamblea.

Firman para constancia, el Presidente, el Gerente-Secretario y el tercer socio de la Compañía.- Firman: Víctor H. Tipán Cadena.- PRESIDENTE.- Carlos Alonso Calispa.- GERENTE - SECRETARIO.- Néstor A. Tunalá Jácome.- SOCIO.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-

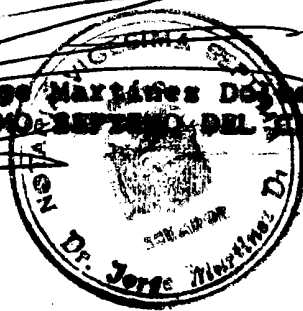

Carlos Alonso Calispa
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y dos .-


DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

R A Z O N: Siento razón y doy fe que, con esta fecha he tomado nota al margen de la escritura matriz de - Constitución de esta Compañía, suscrita en esta Notaría con fecha 21 de noviembre de 1.988, de la cesión de participaciones efectuada en la Notaría Novena del Cantón Quito, con fecha 31 de marzo de 1.992,-y, a la - que se refiere la presente escritura.- Quito a, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos.-

Dr. Jorge Martínez Delgado.-
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-



RAZON: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la cesión de Participaciones, al margen de la inscripción original.- Machachi, Junio 10 de 1.992.- Certifico.- El Registrador.- *ab. [signature]*

